Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Mueble 7
Casilla 22

REPÚBLICA ARGENTINA

DIVISIÓN POLÍTICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente ..... **Año** 1940

Disposiciones adoptadas por el Gobierno de Rumania respecto a la navegación en aguas rumanas.

EXPEDIENTE Nº 236.

Jorman - 75510 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Lucra 256

Buenos Aires, 1 de Julio de 1940.-

Nr. 900

LÉGATION ROYALE DE ROUMANIE
EN ARGENTINE

EXCMO.SEÑOR M I N I S T R O ,

Por orden de mi Gobierno, tengo el alto honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de comunicarle las siguientes disposiciones tomadas por el mismo, respecto a la navegación en aguas rumanas:

A partir de la fecha 30 de junio del actual, se declaran zonas peligrosas:

1º)- Las aguas teritoriales comprendidas entre los paralelos de 45°14' y 44°50' Norte y limitados al Este por el meridiano de 29°57'.

2º) Las aguas territoriales comprendidas entre los paralelos 44°14' y 44° Norte y limitados al Este por el meridiano de 28°56'.

ANOTADO

Los barcos nacionales y extranjeros que deseen entrar por el Danubio o en el puerto de Constantza tendrán que anunciar por radiotelegrafía en tiempo útil a las Autoridades del puerto Sulina o de Constantza respectivamente, acerca del día y hora de llegada, esperando el pilotaje a 8 millas Sud-Este del faro "Sfantul Gheorghe" y a 5 millas al Sud-Este del cabo Tuzla.

Los barcos que entren en esas regiones peligrosas sin respetar estas disposiciones se expondrán al peligro por su propio riesgo.

El servicio de pilotaje funcionará únicamente desde la salida hasta la puesta del sol a excepción de mal tiempo o neblina.

Los faros de la costa rumana estarán apagados.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

A Su Excelencia
el Señor Don JOSE MARIA C A N T I L O
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
C I U D A D

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

-------nos Aires, julio 2 de 1940.

Acúsese recibo y trasmítase en copia al Ministerio de Marina.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
11 JUL 1940
DIVISION DE
ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, julio 2 de 1940.

D.A.P.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo a la nota de V.E. N° 900, fecha 1° del corriente, por la cual tiene a bien informar acerca de las disposiciones adoptadas por su Gobierno respecto a la navegación en aguas rumanas.

Al manifestar a V.E. que se ha llevado la comunicación que contesto a conocimiento de las autoridades respectivas, reitérole las seguridades de mi más alta consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
3 JUL 1940
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

A S.E. el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Rumania, Señor Constantin Vallimarescu.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, julio 2 de 1940.

D.A.P.

Señor Jefe:

Tengo el agrado de dirigirme a S.S. llevando a conocimiento de ese Departamento, copia de la nota N° 900 de 1° del corriente, por la cual la Legación de Rumania informa acerca de las disposiciones adoptadas por su Gobierno respecto a la navegación en aguas rumanas.

Reitero a S.S. las seguridades de mi más distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
03 JUL 1940
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

A S.S. el Señor Jefe de la Secretaría de Marina,
Capitán de Navío Don Carlos M.Sciurano.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Buena

Legación
de la
República Argentina

Bucarest, Julio 1° de 1940

N° 88

MESA DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
18 JUL. 1940
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Señor Ministro:

A los fines consiguientes, tengo el honor de remitir a V.E. copia traducida del aviso a los navegantes concerniente a las zonas de las aguas territoriales rumanas declaradas peligrosas.

Con tal motivo me es grato renovar a V.E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

[signature]

AL ARCH
CONFORME

Buenos Aires, Julio 31 de 1940.-
Remítase el anexo al Ministerio de Marina y archívese.-

DIVISION DE
ASUNTOS POLITICOS

NOTAS

A S.E. el Señor Doctor José Maria Cantilo, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.-

Buenos Aires.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

AVISO A LOS NAVEGANTES

A partir del Domingo 30 de Junio de 1940, se declaran zonas peligrosas:

1.- Las aguas territoriales situadas entre los paralelos 45°14' y 44°50' Norte y limitadas al Este por el meridiano 29°57';

2.- Las aguas territoriales situadas entre los paralelos 44°24' y 44°Norte y limitadas al Este por el meridiano 28°56';

Los barcos rumanos y extranjeros que deseen penetrar en las aguas del Danubio o en el puerto de Constantza deberán advertir con tiempo por T.S.F. a las autoridades del puerto de Sulina - o respectivamente a las del puerto de Constantza - del día y de la hora de llegada y esperar el piloto a 8 millas Sud-Este del Faro de San Jorje - o respectivamente 5 millas Sud-Este del Cabo Tuzla.

Los barcos que pasaran por esas regiones peligrosas sin respetar las condiciones arriba mencionadas, lo harán por su cuenta y riesgo.

El servicio de pilotaje funcionará solamente de la salida a la puesta del sol, salvo en casos de mal tiempo o niebla.

Los faros a lo largo del litoral rumano serán apagados.-

Es copia traducción

LEGACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Julio 31 de 1940.-

D.A.P.-

Señor Jefe:

Tengo el agrado de dirigirme a S.S. para remitir a ese Departamento, a título informativo, la copia traducida de un Aviso a los Navegantes sobre zonas peligrosas en aguas territoriales rumanas, que fué enviado a esta Cancillería por nuestra Legación en Bucarest.-

Saludo a S.S. con las seguridades de mi distinguida consideración.

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
31 JUL 1940
DIVISION DE ASUNTOS CULTURALES

A S.S. el Señor Jefe de la Secretaría de Marina,
Capitán de Navío Don Carlos M.Sciurano.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

936

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Buenos Aires, 17 de Julio de 1940.-

Nr. 946

MESA DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
18 JUL. 1940
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

LÉGATION ROYALE DE ROUMANIE
EN ARGENTINE

EXCMO.SEÑOR M I N I S T R O ,

Por orden de mi Gobierno, tengo el alto honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de hacerle saber que, a partir del 15 de este mes, el punto de espera para el pilotaje de los barcos mercantes que entrarán en el Danubio, va a ser a 4 millas S.E. del faro Sfatul Gheorghe.-

Aprovecho esta oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.-

C. Vallimarescu

ANOTADO

Buenos Aires, Julio 31 de 1940.-

Acúsese recibo y remítase en copia al Ministerio de Marina.-

31 JUL 1940
DIVISION DE
ASUNTOS POLITICOS

A Su Excelencia
el Señor Don JOSE MARIA C A N T I L O
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
C I U D A D

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Julio 31 de 1940.-

D.A.P.-

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para acusar recibo de su nota nº 946, de 17 del corriente, en la que comunica, por orden de su Gobierno, que el punto de espera para el pilotaje de los barcos mercantes que entren en el Danubio, será a cuatro millas S.E. del faro Sfantul Gheorghe.-

Al agradecer a V.E. la información transmitida me es muy grato saludarlo con las seguridades de mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
31 JUL 1940
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

PABLO SANTO DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL

A S.E. el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Rumania, Don Constantin Vallimarescu.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Julio 31 de 1940.-

D.A.P.-

Señor Jefe:

Tengo el agrado de dirigirme a S.S. para remitir a ese Departamento, a título informativo, copia de una nota de la Legación de Rumania, relacionada con la navegación de barcos mercantes en el Danubio.-

Saludo a V.S. con las seguridades de mi distinguida consideración.

ROBERTO CACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
31 JUL 1940
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

A S.S. el Señor Jefe de la Secretaría de Marina,
Capitán de Navío Don Carlos M.Sciurano.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO